



## DECRETO N.º 986

### LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR,

#### CONSIDERANDO:

- I.** Que de conformidad a lo establecido en artículo 131 ordinal 7º de la Constitución de la República, es competencia de esta Asamblea Legislativa ratificar los tratados o pactos que celebre el Ejecutivo con otros Estados u organismos internacionales o denegar su ratificación.
- II.** Que El Salvador Ratificó el Acuerdo para el establecimiento del Instituto Global para el Crecimiento Verde, mediante Decreto Legislativo N.º 786 del 4 de julio de 2023, publicado en el Diario Oficial N.º 131, Tomo N.º 440, de fecha 14 de julio de 2023.
- III.** Que el Acuerdo entre la República de El Salvador y el Instituto Global para el Crecimiento Verde sobre el Estatus Legal y Privilegios e Inmunidades del Instituto Global para el Crecimiento Verde, fue suscrito en la Ciudad de Antigua Cuscatlán, República de El Salvador, el 6 de octubre de 2023, y en Seúl, República de Corea, el 23 de octubre del mismo año.
- IV.** Que el presente instrumento ha sido aprobado mediante Acuerdo Ejecutivo N.º 315/2024, del 04 de marzo de 2024 y sometido a consideración de esta Asamblea Legislativa para su ratificación.
- V.** Que el Acuerdo a que se refiere el considerando anterior no contiene ninguna disposición contraria a la Constitución, siendo procedente su ratificación.

#### POR TANTO,

en uso de sus facultades constitucionales y a iniciativa de la designada por el presidente de la República, encargada de despacho, por medio de la ministra de Relaciones Exteriores.

#### DECRETA:

**Art. 1.** Ratifícase en todas sus partes el Acuerdo entre la República de El Salvador y el Instituto Global para el Crecimiento Verde sobre el Estatus Legal y Privilegios e Inmunidades del Instituto Global para el Crecimiento Verde, el cual consta de una parte considerativa, y diecisiete artículos; aprobado mediante Acuerdo Ejecutivo número 315/2024, del 04 de marzo de 2024.

**Art. 2.** El presente decreto entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN EL SALÓN DE HONOR DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES: Antigua Cuscatlán, Departamento de La Libertad, a los nueve días del mes de abril del año dos mil veinticuatro.

ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA,  
PRESIDENTE.



SUECY BEVERLEY CALLEJAS ESTRADA,  
PRIMERA VICEPRESIDENTA.

RODRIGO JAVIER AYALA CLAROS,  
SEGUNDO VICEPRESIDENTE.

GUILLERMO ANTONIO GALLEGOS NAVARRETE,  
TERCER VICEPRESIDENTE.

ELISA MARCELA ROSALES RAMÍREZ,  
PRIMERA SECRETARIA.

NUMAN POMPILIO SALGADO GARCÍA,  
SEGUNDO SECRETARIO.

REYNALDO ANTONIO LÓPEZ CARDOZA,  
TERCER SECRETARIO.

REINALDO ALCIDES CARBALLO CARBALLO,  
CUARTO SECRETARIO.

CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los diecisiete días del mes de abril de dos mil veinticuatro.

PUBLÍQUESE,

CLAUDIA JUANA RODRÍGUEZ DE GUEVARA,  
Designada por el Presidente de la República,  
Encargada de Despacho.

MARÍA LUISA HAYEM BREVÉ,  
Ministra de Economía,  
Encargada del Despacho de Relaciones Exteriores.

D. O. N° 80  
Tomo N° 443  
Fecha: 30 de abril de 2024

NGC/ar  
06-05-2024

